

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el dos de abril de dos mil catorce en **RENO DE MEDICI IBÉRICA, S.L.U.**, sita en [REDACTED] en Almazán (Soria).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de gramaje con fines de control de procesos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, de la Junta de Castilla y León, de fecha 30/03/05.

Que la Inspección [REDACTED] da por D. [REDACTED], Jefe de Mantenimiento, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de una licencia de supervisor en vigor no asignada a la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- El titular mantiene la clasificación radiológica del personal expuesto en "categoría B". \_\_\_\_\_
- El último informe de enero de 2014, emitido por [REDACTED] no presentaba valores significativos para dos dosímetros de área. \_\_\_\_\_
- Disponían de un equipo [REDACTED], mod. [REDACTED] una fuente de Kr-85 n/s MP463 (emisión  $\beta$  con  $E_{\max} = 687$  keV) de 14.8 GBq de actividad máxima y un equipo [REDACTED] mod [REDACTED] con una fuente de Kr-85 n/s

KF1817 de 3.7 GBq de actividad máxima, para control de procesos. \_\_\_\_\_

- La fuente con n/s 1192, anteriormente incorporada en el equipo [REDACTED] fue retirada por [REDACTED] en fecha 04/10/13. Estaba disponible el certificado correspondiente. \_\_\_\_\_
- Disponen del certificado de hermeticidad y actividad de la fuente de Kr-85 n/s KF1817. \_\_\_\_\_
- La ubicación de los equipos se correspondía con la documentación presentada al CSN. \_\_\_\_\_
- Las zonas en el entorno de cada equipo tenían la señalización que advertía claramente del riesgo de radiación pero en color azul no reglamentario. \_\_\_\_\_

El haz directo de radiación era inaccesible con los equipos en funcionamiento porque no había espacio físico de acceso y en parada porque el obturador cerraba automáticamente. \_\_\_\_\_

El equipo [REDACTED] no disponía en su identificación de los datos de la nueva fuente. \_\_\_\_\_

El equipo [REDACTED] no disponía de identificación visible con los datos del equipo y fuente radiactiva. \_\_\_\_\_

- Las condiciones de ventilación del recinto garantizaban que, en caso de fuga del gas Kr-85, ningún trabajador reciba una sobre-exposición. \_\_\_\_\_
- Las últimas asistencias técnicas semestrales son de fecha 04-05/03/14 de [REDACTED] en el equipo [REDACTED] de fecha 27-28/02/14 de [REDACTED] en el equipo [REDACTED] 18/10/11 [REDACTED] incluye en sus certificados de asistencia los niveles de radiación medidos alrededor del equipo. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros de revisión de los equipos radiactivos en los seis meses anteriores al último uso, incluyendo verificación de la señalización radiológica, de los sistemas de seguridad (obturador) y de los blindajes realizados por [REDACTED] /11/13). \_\_\_\_\_
- Disponían de un monitor portátil [REDACTED] mod [REDACTED] /s 262-0283 verificado por [REDACTED] 29/05/13) y calibrado por [REDACTED] (23/05/12). \_\_\_\_\_
- Tenían registros mensuales de la vigilancia radiológica de la instalación. Último registro del 02/04/14. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiológico natural) máximas, con obturador abierto, en los puestos de los trabajadores con mayor factor de ocupación correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ( $\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$ ). \_\_\_\_\_



- Las tasas de dosis obtenidas al medir junto a la fuente con obturadores abiertos no fueron significativas. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación registrado por el CSN. \_\_\_\_\_
- Han enviado al CSN el informe anual del año 2013. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de abril de dos mil catorce.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RENO DE MEDICI IBÉRICA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

D \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ en calidad de representante de **RENO DE MEDICI IBÉRICA S.L.U.** manifiesta su conformidad con el contenido del acta y no identifica en ella información que deba ser sujeta a confidencialidad.

Y para que así conste su conformidad, firma el presente Acta de Inspección, en \_\_\_\_\_

Almazán, a 16 de abril de 2014.

